

Dec. No. 231-97 que autoriza al señor Andrés J. Moreta Damirón, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 9955, del 31 de mayo de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 231-97

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Señor Andrés J. Moreta Damirón, Ex-Embajador de la República Dominicana en Venezuela, mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración correspondiente a la Orden Francisco de Miranda en Primer Grado, que le fuera conferida por el Gobierno de la República de Venezuela.

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157 del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto del siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El señor Andrés J. Moreta Damirón, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración correspondiente a la Orden Francisco de Miranda en Primer Grado, otorgada por el Gobierno de la República de Venezuela.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández